

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de mayo de dos mil catorce; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; y Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de Comité de Información y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Revisión, análisis y discusión de la respuesta a la solicitud de información con folio 1510500006714, a efecto que se someta a verificación de este Comité de Información las respuestas emitidas por las unidades administrativas Delegación en Jalisco y Delegación en Zacatecas, mismas que fueron validadas por la Coordinación General de Delegaciones.
- 3.- Asuntos Generales.

Preside la presente sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión. Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

- 1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contado con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información, mismos que cuentan con derecho a voz y voto;

motivo de ello, se declara el quórum legal, a efecto de que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

2.- Revisión, análisis y discusión de la respuesta a la solicitud de información con folio 1510500006714, a efecto que se someta a consideración de este Comité de Información la respuesta emitida por las unidades administrativas Delegación en Jalisco y Delegación en Zacatecas, mismas que fueron validadas por la Coordinación General de Delegaciones, respecto a la entrega vía electrónica de la información solicitada, la disponibilidad de la información en diversas modalidades y la orientación al solicitante sobre la posible ubicación de la información en el Registro Agrario Nacional.

Al pasar al punto número dos del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información sobre las respuestas emitidas por la Delegación en Jalisco y Delegación en Zacateca a la solicitud de información **1510500006714**, mismas que fueron validadas por la Coordinación General de Delegaciones; asimismo, respecto a la modalidad de entrega de la información solicitada y la orientación al solicitante sobre la posible ubicación de la información en el Registro Agrario Nacional.

De la lectura de la solicitud y el anexo proporcionado para ubicar su localización:

*"Solicito de la manera mas atenta la siguiente información referente a una publicación de la Procuraduría Agraria que se encuentra localizada en la siguiente dirección web:
http://www.pa.gob.mx/publica/rev_50/Analisis/viento_amigo.pdf*

Solicito los contratos, actas constitutivas (con su respectiva protección de datos personales) y/o en su caso documento firmado por el Procurador Agrario que certifique y de certeza de lo siguiente que se hace mención

en un fragmento del documento: "La proyección es que los ejidatarios reciban 4% de los ingresos brutos que obtenga México Power Group con la generación de energía eléctrica una vez que esté terminado el proyecto a mediados de 2013." Lo solicitado es con el propósito de evaluar el compromiso y apoyo que brinda esta institución a los ejidatarios del campo mexicano y con ello la certeza de los logros que alcanzan en conjunto con los anteriores." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización

“Lo anterior solo con fines de investigación social. Adjunto además el archivo PDF de la publicación.” (SIC)

Asimismo, se les informa a los miembros del Comité de Información, que la Unidad de Enlace mediante oficio número UE/0182/2014 y MEMORANDUM/036/2014, turnó la solicitud de información de mérito a la Delegación de Jalisco de la Procuraduría Agraria en el estado de Jalisco; así como, con oficio número UE/0181/2014 y MEMORANDUM/035/2014, a la Delegación de Zacatecas.

De las respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas:

I.- Mediante oficio DJ/DJ/156/2014, de fecha 30 de abril de 2014, la Delegación de Jalisco señala:

“En cumplimiento a su oficio referenciado al rubro derecho, que se desprende de la solicitud de acceso a la información pública registrada con folio 1510500006714 en el sistema INFOMEX, me permito adjuntar copias fotostáticas simples (87 fojas) debido a que el original de los documentos obra en el archivo del Registro Agrario Nacional.”

II.- Mediante oficio DESJ/286/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, la Delegación de Zacatecas manifiesta:

“En atención a las instrucciones contenidas en el oficio UE/0181/2014., Anexo al presente remito a Usted tres Contratos de Arrendamiento, siendo los siguientes: Contrato de Arrendamiento de Tierras de Uso Común, celebrado entre el ejido El Visitador, Trinidad García de la Cadena, Municipio de Zacatecas y la Empresa Zacatecas Wind, S.A. de C.V., filial de la Empresa México Power Group (antes Cannon Power Group).

Contrato de Arrendamiento de Tierras de Uso Común, celebrado entre el ejido de San José de Tapias, Municipio de Guadalupe, Zacatecas y la Empresa Zacatecas Wind, S.A. de C.V., filial de la Empresa México Power Group (antes Cannon Power Group).

Contrato de Arrendamiento de Parcelas, celebrado entre la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de C.V. (conformada por ejidatarios del núcleo agrario El Orito, Municipio de Zacatecas), con la Empresa Zacatecas Wind, S.A. de C.V. filial de la Empresa México Power Group (antes Cannon Power Group).

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

Mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Agrario Nacional, así como las Actas de Asamblea de Autorización.” (SIC)

Acto seguido, los integrantes del Comité de Información, analizaron el contenido de las documentales a las que se hace referencia en el cuerpo del presente; asimismo, verificaron el cumplimiento a las formalidades que se establecen en los Criterios emitidos por este Órgano Colegiado relacionadas con la atención a solicitudes de información.

En el análisis el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, manifiesta que las respuestas otorgadas por las delegaciones de Jalisco y Zacatecas, deben entregarse al solicitante a la brevedad, toda vez, que el Coordinador General de Delegaciones ha validado el contenido de las mismas como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de él, lo que significa que el superior jerárquico ha asegurado la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por las Unidades Administrativas al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En uso de la palabra, el **MTRO. RAÚL ARMAS KATZ**, Titular del Órgano Interno de Control señala que una vez que ha revisado el documento que adjuntó el solicitante, así como las respuestas de las delegaciones de Jalisco y Zacatecas, así como la orientación para que el petitionario acuda al Registro Agrario Nacional, está de acuerdo con la respuesta por parte de las unidades administrativas.

La **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace participa para puntualizar que los anexos que constituyen la respuesta están compuestos por 128 fojas lo que hace imposible la modalidad de entrega señalada por el solicitante; por ello, atendiendo al Principio de Máxima Publicidad de la información se habilitará una liga en la página web de esta Procuraduría Agraria con el objeto de que el solicitante pueda tener acceso a la información que se anexa en la respuesta otorgada por las Unidades Administrativas, incluso se le pondrá a disposición la información en copias simples y copias certificadas, previo pago de derechos.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del solicitante la información remitida por las delegaciones de Jalisco y Zacatecas.

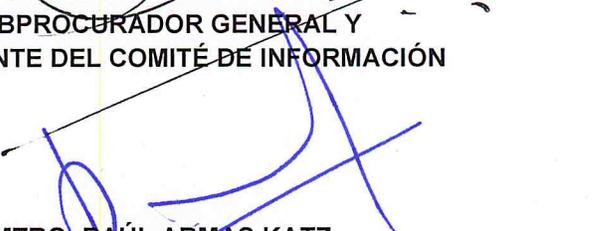
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, del diverso 74 de su Reglamento se instruye a la Unidad de Enlace a notificar la respuesta otorgada por las Unidades Administrativas.

3.- Asuntos Generales.

Acto seguido, se considera que no hay asunto de tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité de Información precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO
SUBPROCURADOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA


MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE